

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
AARB/MAPP/CMRC/CZA/ypb

DECRETO EXENTO N° 475.-

SANTA CRUZ, Febrero 16 de 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, éste necesita adquirir canastas de alimentos para entregar a usuarios de la comuna, por la pandemia del Covid.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa.

ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA, Rut N° 14.019.332-1, por un monto de \$ 13.961.680, IVA INCLUIDO. ID.1654407 - 1569405.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PEÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

* Archivo

(1)